

MEIC informa a consumidores específicamente sobre la comercialización y venta de boletos para el evento denominado: “KISS 2020”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-115-2020** de las once horas con cuarenta y tres minutos del día veintidós de abril del año dos mil veinte y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-115-2020** de las once horas con cuarenta y tres minutos del día veintidós de abril del año dos mil veinte. Autorizar la solicitud de registro gestionada por los señores José Manuel Cañas Villalón y Maribel Tinoco Báez en su condición de representantes legal de la empresa **A Three Live Costa Rica S.A, cedula jurídica 3- 101-698692** y productor de eventos musicales, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos. **Evento denominado: “KISS 2020”.**

2.-Autorización del plan para el evento denominado: **“KISS 2020”.** Evento programado para presentarse en el Estadio Nacional en la siguiente fecha: 04 de diciembre del 2020 a las 07:00 p.m.